



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Viernes, 13 de noviembre de 1998 Núm. 260	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	--	---

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
	Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	19
	Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	24
	Administraciones Autonómicas	10		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de noviembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043454420	J HERRERO	21493259	ALICANTE	11.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043314490	F CRAVIOTTO	08910176	EL EJIDO	12.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401735616	J ESCALER	36980809	BARCELONA	20.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043426771	J GARCIA	37250827	BARCELONA	19.08.98	15.000		RD 13/92	099.1
240401714960	P IZQUIERDO	46025379	BARCELONA	05.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401758914	M MONTIEL	10119320	L HOSPITALET DE LLOB	15.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043468390	M CHAVEZ	52156248	MONTMELÓ	14.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240043455187	M BOLAÑO	08788583	BADAJÓZ	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043373584	T LOPEZ	12134217	BADAJÓZ	18.05.98	15.000		RD 13/92	019.1
240043116782	L SALVADOR	12723347	AMOREBIETA-ETXANO	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043433532	R ASENSIO	30619472	BALMAEDA	13.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401759475	E BARBERO	22738991	BARAKALDO	21.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401724242	V CERVIÑO	30560939	CRUCES BARACALDO	11.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043334566	L RODRIGO	14549143	BILBAO	20.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240042793309	M RUBIO	15374462	DURANGO	16.09.98	115.000		D121190	198.H
240043448638	F CASTRO	14251284	ERANDIO	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043388769	E PEÑA	30648222	GALDAKAO	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401740065	P CASANOVA	14243032	PORTUGALETE	29.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401743248	B FERNANDEZ	32398619	A CORUÑA	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043395427	R PIDAL	32430266	A CORUÑA	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043447087	F MARTINEZ	32776634	A CORUÑA	17.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401714807	H RAMALLO	47363122	A CORUÑA	30.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240401713876	V FRAGA	76485570	A CORUÑA	06.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401745981	E FRANCO	33704963	FENE	15.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043363669	BAHNAS Y GONZALEZ FRIGO TR	815367055	MELIDE	17.06.98	15.500		RD 13/92/90	061.1
240401745490	E FUENTES	24788802	NARON	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401725507	L PERELETEGUI	72780089	OLEIROS	26.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043475848	A FERNANDEZ	36501475	SADA	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401731945	J GONZALEZ	30433705	CORDOBA	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401746067	I MACHORDOM	18938792	CASTELLON PLANA	15.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401758690	M PEREZ	42819316	LAS PALMAS G C	10.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401737741	R CHAPARRO	40601873	RIPOLL	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401729896	M MARTINEZ	26445643	ALMUÑECAR	28.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401741112	H ALONSO	11647873	EL CASAR	09.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401763016	M RUIZ	26194353	ALCALA LA REAL	14.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043454810	J GONZALEZ	10168862	ASTORGA	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043427465	R MALLO	10200996	ASTORGA	01.07.98	10.000		RD 13/92	090.1
240043469459	C JIMENEZ	10201198	ASTORGA	28.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043402511	J SANCHEZ	11124416	ASTORGA	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401714431	U DIEZ	09717415	BEMBIBRE	22.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401726044	R ALVAREZ	10034911	BEMBIBRE	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043189438	J GARCIA	10075083	BEMBIBRE	04.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043431146	J MAYO	10177056	QUINTANILLA DEL VA	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043184064	J DIEZ	09558086	VEGACERNEJA	18.05.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043429528	S SANTOS	09808789	CARRIZO	07.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043214690	J DE LUCAS	09754701	CISTIerna	16.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043388848	J GARMON	10201598	LA BAÑEZA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401726664	M SANTOS	14565639	LA BAÑEZA	07.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401723122	J FERNANDEZ	71542974	LA BAÑEZA	27.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043439273	J COLINO	71550551	LA BAÑEZA	15.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043473360	F GONZALEZ	09769462	SORRIBOS DE ALBA	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043400113	D MANRIQUE	03756782	LEON	09.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240401759037	S POLA	09319764	LEON	18.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043402560	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	28.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401745130	F MARTINEZ	09592985	LEON	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043273656	H MARTINEZ	09599251	LEON	19.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401740740	M VALENCIA	09600920	LEON	07.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043428019	B FERNANDEZ	09604755	LEON	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043318068	P SUAREZ	09605621	LEON	29.04.98	250.000		D121190	
240401759530	M MARTINEZ	09606155	LEON	21.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043422662	A MARTINEZ	09661246	LEON	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043375982	A GUTIERREZ	09678038	LEON	22.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401760209	F NICOLAS	09678797	LEON	06.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043439984	M REDONDO	09683550	LEON	21.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401754829	J GUERRERO	09684716	LEON	24.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401739889	M TEJEDOR	09689152	LEON	06.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043420379	J DOMINGUEZ	09697166	LEON	23.06.98	15.000		RD 13/92	004.
240401759773	V CARDO	09705587	LEON	23.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043402286	F DIEZ	09723589	LEON	07.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401761860	C VALLEJO	09727932	LEON	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240043424956	J ALONSO	09732654	LEON	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401726202	J LOPEZ	09740522	LEON	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043426473	A PRIETO	09749584	LEON	02.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401743479	F SANCHEZ	09759244	LEON	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043428858	F ARIAS	09764120	LEON	28.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401758288	I SAN MARTIN	09768478	LEON	08.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401687210	M ALEGRE	09777980	LEON	27.04.98	20.000		RD 13/92	052.
240043401506	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043337038	J GONZALEZ	09787106	LEON	13.09.98	10.000		RD 13/92	171.
240043437161	M PEREZ	09787295	LEON	22.07.98	16.000		RD 13/92	058.1
240401748945	Y VILLAR	09789874	LEON	22.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401764239	J ALVAREZ	09795083	LEON	27.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401751300	J MORENO	09807471	LEON	24.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401744939	A CLAVEL	10006366	LEON	27.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401754738	J PEREZ	10054292	LEON	19.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401702544	J GALLEGO	10078692	LEON	12.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401726834	F CARREÑO	10166545	LEON	08.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719209	E ARIAS	10167804	LEON	08.07.98	26.000		RD 13/92	050.
240043429036	J BLANCO	10200110	LEON	30.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043138522	A ALONSO	10573279	LEON	19.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043424099	I RAMIREZ	12175546	LEON	08.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043384922	I RAMIREZ	12175546	LEON	08.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401738794	J FERNANDEZ	34919644	LEON	24.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401739440	R GONZALEZ	39717878	LEON	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043437653	O BLANCO	71412942	LEON	29.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043428214	J DE DIOS	71421275	LEON	09.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401710012	M ALVAREZ	71548866	LEON	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401739865	O FIDALGO	09784884	ARMUNIA	06.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401724357	S LEON	71423041	ARMUNIA	12.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043181786	J LEON	71426501	ARMUNIA	07.07.98	5.000		RD 13/92	092.1
240043453269	ARROMA SL	B24243198	PONFERRADA	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FKCHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043363980	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	28.05.98	15.000		RD 13/92	014.2
240401714730	F DOMINGO	09913486	PONFERRADA	28.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240401712781	A FERNANDEZ	09964767	PONFERRADA	23.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043452356	V FERNANDEZ	10033139	PONFERRADA	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043194574	M FERNANDEZ	10042938	PONFERRADA	09.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043475794	J LOPEZ	10060724	PONFERRADA	21.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240043444700	C TAUSTE	10074246	PONFERRADA	26.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401759505	A ESPADAS	10082646	PONFERRADA	21.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401760222	S FERNANDEZ	10861233	PONFERRADA	07.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043187168	V ESPESO	44427305	PONFERRADA	07.06.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043462283	M QUINDIMIL	76333478	PONFERRADA	29.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401761690	M GIL	09714293	SAN ANDRES RABANEDO	22.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401763934	Y LEON	09781572	SAN ANDRES RABANEDO	22.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423459	A MARTIN MATEOS	09806885	SAN ANDRES RABANEDO	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401751166	I DIEZ	71422411	SAN ANDRES RABANEDO	24.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043428779	AVELLANEDA Y GARCIA SL	824297962	TROBAJO DEL CAMINO	20.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240401761500	S VIEJO	09511258	TROBAJO DEL CAMINO	20.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043402948	J VALCARCEL	09650667	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043318937	F CASTRILLO	09757330	TROBAJO DEL CAMINO	22.04.98	25.000		RD 13/92	082.2
240401759748	I GRACIA	09765325	TROBAJO DEL CAMINO	22.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043421580	R CONCECAO	09768980	TROBAJO DEL CAMINO	11.07.98	5.000		RD 13/92	090.1
240401733504	F BENAVIDES	10186319	VILLANUEVA DE JAMU	26.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043437665	R INFANTE	C9686202	SANTA MARIA PARAMO	01.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043390995	A REBOLLO	10154738	VILLACEDRE	02.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043386750	S MARTINEZ	10184120	SOTO DE LA VEGA	04.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401759633	A LLANOS	71414750	VALDERAS	22.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043475708	M GUTIERREZ	09758989	VALENCIA DE DON JUAN	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
249401697714	V GONZALEZ	10029881	VEGA DE ESPINAREDA	28.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043441346	R DE LA RIVA	09676006	CODILLA	21.07.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240043104100	M GARCIA	09762868	VILLAMAÑAN	05.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043438888	P GARCIA	71441494	VILLAMAÑAN	07.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043426199	LEONLAC SL	824326423	VILLAQUILAMBRE	07.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043185858	M GARCIA	32869268	VILLAQUILAMBRE	15.07.98	10.000		RD 13/92	092.2
240401715710	R SOTORRIO	09586600	NAVATEJERA	18.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401734120	G REGUERA	09631803	NAVATEJERA	31.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043424221	TALLERES DIEGO CABALLERO S	824268732	VILLAOBISPO REGUER	20.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043463081	C FEO	09761640	PUENTE VILLARENTE	17.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401759438	M MUÑOZ	16474522	LOGROÑO	21.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401762942	P ALONSO	16545836	LOGROÑO	10.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043443320	O CAMPANELLA	33537779	LUGO	09.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401761585	J LOPEZ	34264202	MONFORTE DE LEMOS	21.09.98	30.000		RD 13/92	048.
240401713542	P REIS	M 068297	ALCALA DE HENARES	01.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401741690	A MARAÑON	24108845	ALCALA DE HENARES	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401714250	M BARREIRA	33760056	ALCALA DE HENARES	21.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043279191	C GARCIA	05282906	COLMENAR VIEJO	21.04.98	15.000		RD 13/92	167.
240043448500	A FERNANDEZ	00564333	COLMENAREJO	19.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401713852	R OCHAITA	00381002	COPLADA	06.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401760556	J VICENTE	07824630	FUENLABRADA	13.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401741707	M NUÑO	01805309	GETAFE	12.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043397230	J VACAS	52081794	GETAFE	14.09.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401750381	J LOVACO	00689943	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401715459	E LABORDA	00855455	MADRID	16.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043464383	C ESCRIBANO Y	03094235	MADRID	25.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043430233	A RUIZ	05398041	MADRID	06.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240401729987	R BURGALETA	50851102	MADRID	28.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401726494	O CASERO	51917920	MADRID	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401726408	A VERA	51922766	MADRID	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401713074	E LOPEZ	00407654	ARAVACA	27.06.98	30.000		RD 13/92	052.
240043468418	J TROYANO	00677538	COPLADA	18.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401729938	M GIMENO	01098999	MAJADAHONDA	28.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043442545	J BRASA	34533691	MAJADAHONDA	27.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043392116	A VILLOTA	12710041	MOSTOLES	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401751002	A RIVERO	00269852	PARLA	31.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043468947	J MORIGOSA	33211619	PARLA	19.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401751312	A MARTINEZ	51367793	RIVAS VACIAMADRID	24.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401754880	F GONZALEZ	70049177	SAN LORENZO ESCORIAL	21.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043463731	R SANCHEZ	53007803	SAN SEBASTIAN REYES	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401730849	M LOPEZ	10753640	VALDEMORO	22.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401733309	J SUAREZ	15697890	PAMPLONA	25.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043429140	C PICO	11324742	AVILES	18.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401759177	P IGLESIAS	12553920	PIEDRAS BLANCAS	19.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401761421	S LOSA	10493359	GIJON	20.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401712355	A CARBAJAL	10774273	GIJON	20.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401763480	J RODRIGUEZ	10791059	GIJON	17.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043455825	G PARADELO	10826086	GIJON	17.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043436223	P CEBOLLADA	10830701	GIJON	21.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240401706392	J IVAN	10845789	GIJON	03.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043429486	F RODRIGUEZ	10860731	GIJON	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
24004318229	C ALVAREZ	10865346	GIJON	28.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043463585	M PORTELA	10867241	GIJON	07.08.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043429747	J DOMINGUEZ	10871835	GIJON	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043395841	D MENDEZ	10877586	GIJON	07.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401730310	I FERNANDEZ	11039776	GIJON	18.07.98	39.000		RD 13/92	050.
240401748362	A RICO	75994708	GIJON	14.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401748829	J LASTRA	10844467	LA CALZADA	22.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401730060	I FERNANDEZ	10898900	LA CAMOCHA GIJON	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043314592	A ALONSO	11071957	POLA DE LENA	25.05.98	26.000		RD 13/92	050.
240043457380	M VARA	09438412	OVIEDO	21.09.98	15.000		RD 13/92	155.
240043456337	F CORRIPIO	10279069	OVIEDO	20.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401717511	G ALVAREZ	10554678	OVIEDO	15.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043426450	J SUAREZ	10562609	OVIEDO	01.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401750423	J ARNALDO	10571372	OVIEDO	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401741800	O FERREIRA	11068547	OVIEDO	12.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043374047	H NUÑEZ	09996642	EL BARCO	25.05.98	50.000		D121190	
240401714297	E MARTINEZ	34931692	OURENSE	21.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401736001	J DIEGUEZ	34949969	OURENSE	23.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043194987	M RAMOS	12777457	AGUILAR DE CAMPOO	26.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401720250	S VAZQUEZ	76820328	ALAR DEL REY	31.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401759888	M GONZALEZ	09614608	PALENCIA	23.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401759840	D NIETO	12694259	PALENCIA	23.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401758458	J IBANEZ	12739688	PALENCIA	09.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401718609	I MENDIGUCHIA	12750766	PALENCIA	26.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043405196	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	21.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043444451	A SALGADO	32604379	VIGO	26.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240401719485	A FERNANDEZ	35917571	VIGO	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043405056	J VIDAL	36046821	VIGO	06.05.98	46.001		D121190	141.H
240043461631	C DEL RIO	36120919	VIGO	25.09.98	25.000		RD 13/92	072.1
240401723225	M NARANJO	15991726	TORRELAVEGA	27.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043495069	R FERNANDEZ	71018258	ALBA DE TORMES	11.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043429693	A RODRIGUEZ	14251831	CABRERIZOS	20.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043461540	L ESTEBAN	52230114	DOS HERMANAS	15.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
240401758616	J ASENCIO	27890658	SAN JOSE DE LA RIN	10.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401717330	A ARRIBAS	03418502	SAN CRISTOBAL DE S	03.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401729690	F LOPEZ	03426621	SEGOVIA	26.07.98	30.000		RD 13/92	048.
240043440238	Y ORTEGA	09336328	SEGOVIA	26.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401606233	A MARTINEZ	15934023	SAN SEBASTIAN	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043447075	J CONESA	18203284	REUS	14.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401745919	J REBOREDO	76495529	ANDORRA	15.09.98	30.000		RD 13/92	052.
240401754453	F VILLAR	41921570	ARONA	14.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401758392	S ALONSO	12331807	HONCALADA	09.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401723640	C CRUZ	09305278	VALLADOLID	30.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401759839	L CASTAÑEDA	09329266	VALLADOLID	23.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401763510	M MARINERO	09336913	VALLADOLID	17.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401761135	F LEGIDO	11987449	VALLADOLID	16.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401759256	E JIMENEZ	12202720	VALLADOLID	19.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401728739	M GOMEZ	12217269	VALLADOLID	15.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401757855	M BARRIO	12244796	VALLADOLID	03.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401726688	J COLLADO	12359702	VALLADOLID	08.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401748143	B ALEGRE	71389650	VALLADOLID	10.08.98	20.000		RD 13/92	050.
249401691920	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	04.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043386920	J ONDOÑO	16263367	VITORIA GASTEIZ	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043451170	J NUÑEZ	16264733	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043363074	J ALONSO	44674251	VITORIA GASTEIZ	09.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
240043117804	J ROSILLO	45684220	BENAVENTE	13.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043454171	R FERNANDEZ	71425453	BENAVENTE	25.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401727504	G DOMINGUEZ	11702392	S CRISTINA POLVOROSA	17.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401748209	J GOMEZ	00124420	ZAMORA	13.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401738514	R BALADRON	11712745	ZAMORA	23.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401759608	A CABEZAS	11966312	ZAMORA	22.09.98	40.000		RD 13/92	052.

10295

71.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de noviembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043446812	A FERNANDEZ	33328203	BARCELONA	15.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043469101	J MARCOS	36515169	BARCELONA	30.09.98	185.000		LEY30/1995	003.
240043458103	J MARCOS	36515169	BARCELONA	30.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043460869	R DIGON	46597460	BARCELONA	08.09.98	285.000		LEY30/1995	003.
240043450785	F GARCIA	79311558	BARCELONA	29.09.98	16.000		RD 13/92	054.1
240401739221	J ALVAREZ	12732860	A CORUÑA	27.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043461369	F OTERO	32326065	A CORUÑA	06.09.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240401713803	J COSTA	32742477	A CORUÑA	06.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401758057	J FERREIRA	32761598	A CORUÑA	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043388216	J ARES	76512848	A CORUÑA	27.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401764460	M BLANCO	32664886	AS PONTES DE G R	29.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240401747497	D VALLO	32280409	ARILLO OLEIROS	30.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043480042	P GARCIA	09680423	PONTEDEUME	03.10.98	35.000		RD 13/92	091.2
240401749731	C GONZALEZ	06202724	TOMELLOSO	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401771463	C MAYO	09744007	ASTORGA	15.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043403837	A JIMENEZ	10200507	ASTORGA	06.10.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043403862	A JIMENEZ	10200507	ASTORGA	06.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043430038	A ALONSO	10201725	ASTORGA	12.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043403072	J VALES	10078645	BEMBIBRE	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403084	J VALES	10078645	BEMBIBRE	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403096	J VALES	10078645	BEMBIBRE	22.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043469642	J DEL RIO	71548821	BEMBIBRE	27.09.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
240401769298	I CANTON	71543662	BUSTILLO DEL PARAMO	15.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043338535	CANTERAS INDUSTRIALES DEL	A28700383	CARUCEDO	01.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043454924	D GONZALEZ	09812946	CISTIerna	20.09.98	5.000		RD 13/92	173.
240043105553	D GALLEGO	09814261	CISTIerna	22.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043406589	C GONZALEZ	71413121	CISTIerna	05.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240043328633	J DIGON	10079813	FABERO	05.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043469721	A ALONSO	71554547	LA BAÑEZA	04.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401765062	M RODRIGUEZ	10054052	LA ROBLA	27.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043467293	J CHIVERTO	09749867	LA VECILLA	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043434068	EXCAVACIONES MARTINEZ SANC	824057234	LEON	21.08.98	16.000		RD 13/92	113.1
240043097337	TRANSPORTES PALOMO ROMAN S	824312498	LEON	05.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240043097349	TRANSPORTES PALOMO ROMAN S	824312498	LEON	05.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240043406644	GRUAS MURES J M TRANSPORTE	824354441	LEON	09.10.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043476865	AUXILIAR DE ESTRUCTURAS Y	E24206401	LEON	13.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043456830	P FERNANDEZ	01935773	LEON	19.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401768580	I FERREIRO	09600969	LEON	07.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043406670	B ALONSO	09626156	LEON	09.10.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043495884	N JAÑEZ	09626771	LEON	16.10.98	115.000		D121190	198.H
240043406619	E ESTEBAN	09682730	LEON	08.10.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043403874	M ESGUEDA	09685544	LEON	10.10.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043403771	A FERNANDEZ	09688867	LEON	03.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401771207	T GONZALEZ	09721521	LEON	14.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401767575	J MATILLA	09724706	LEON	28.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043403795	A VALGOMA	09743286	LEON	04.10.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043406590	I PALACIOS	09758795	LEON	05.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240043495306	L PEREZ	09769185	LEON	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043465855	F OTEO	09790749	LEON	28.08.98	10.000		RD 13/92	170.
240043466823	H GONZALEZ	09801079	LEON	08.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043466835	H GONZALEZ	09801079	LEON	08.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043495549	J LLAVERO	09802048	LEON	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043407480	R PEREZ	09804940	LEON	06.09.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043474364	J FERNANDEZ	09811144	LEON	17.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043211407	P BERNAL	13030608	LEON	08.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401758938	J RAMIREZ	17725001	LEON	15.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043467050	G JIMENEZ	09785320	ARMUNIA	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401768877	M ABIAN	09705888	MANSILLA DE MULAS	11.10.98	40.000		RD 13/92	050.
249401724754	A SANCHEZ	09769108	MANSILLA DE MULAS	21.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401771256	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	14.10.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240401763612	J REY	09739925	ONZONILLA	18.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043473244	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	07.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043451893	ODREL S A L	A24277501	PONFERRADA	09.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043451862	J ALBA	10037329	PONFERRADA	01.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401770409	M ARIAS	10066390	PONFERRADA	05.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043122400	A PRADA	10071945	PONFERRADA	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043122411	A PRADA	10071945	PONFERRADA	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043446319	J GANCEDO	10075512	PONFERRADA	18.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043495800	A GARCIA	10156720	PONFERRADA	15.10.98	230.001		D121190	197.B
240401770641	T CARBALLO	13852630	PONFERRADA	07.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043466161	J GUTIERREZ	09724630	REDIPOLLOS	24.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043466173	J GUTIERREZ	09724630	REDIPOLLOS	24.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043480182	E GARCIA	10184308	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043403722	C MURCIENES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403692	C MURCIENES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403709	C MURCIENES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043461758	V ALVAREZ	09756926	FERRAL DEL BERNESG	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043461746	V ALVAREZ	09756926	FERRAL DEL BERNESG	18.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043403783	A FERNANDEZ	09688867	TROBAJO DEL CAMINO	03.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043097350	A FERNANDEZ	09767524	TROBAJO DEL CAMINO	05.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240401770392	C DOMINGUEZ	10172375	TROBAJO DEL CAMINO	05.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240043479260	I FERNANDEZ	09807226	VILLABALTER	15.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041767583	A NATAL	09678872	SANTA MARIA PARAMO	28.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043331670	A CACHON	09710322	SANTA MARIA PARAMO	10.10.98	5.000		RD 13/92	171.
240043452964	J FERNANDEZ	10053248	TORENO	13.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043472732	J MELEIRO	LE004795	LA VIRGEN DEL CAMI	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041769250	A ALVAREZ	09678265	LA VIRGEN DEL CAMI	14.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043403850	A JIMENEZ	09777635	LA VIRGEN DEL CAMI	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041768622	M VAZQUEZ	34921948	LA VIRGEN DEL CAMI	10.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043475769	M GONZALEZ	09738882	SAN MIGUEL DEL CAM	21.09.98	10.000		RD 13/92	090.1
240043117373	H FLOREZ	10046995	VILLABLINO	14.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043180733	U IBIAS	71499882	VILLABLINO	28.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043125620	E VILAR	10025289	TORAL DE LOS VADOS	08.10.98	10.000		RD 13/92	171.
240043439005	J VAZQUEZ	09712799	VILLADEMOR DE VEGA	24.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043430907	M FERNANDEZ	10181486	SUEROS DE CEPEDA	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043197125	J DIEZ	09785088	VILLAQUILAMBRE	16.08.98	10.000		RD 13/92	094.2
240043438955	F SANTAMARIA	09775439	NAVATEJERA	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043087186	F ROBLES	09800541	VILLASINTA	11.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240041765876	L SANZ	15760114	LOGROÑO	10.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043470243	L BERMEJO	36536036	MONFORTE DE LEMOS	09.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043438797	AIZBA S A	A78032299	ALCORCON	03.10.98	230.001		D121190	197.B
240043477031	M PEREZ	00594575	MADRID	11.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240041772730	L MARINA	01054918	MADRID	07.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240041765487	J AGUILAR	08036371	MADRID	02.10.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240041754477	R REDONDO	10425103	MADRID	14.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043477018	L FERRERO	11405699	MADRID	09.10.98	15.500		RDL 339/90	062.2
240041744880	F GONZALEZ	05358815	LA NAVATA	26.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240041753102	G MATIAS	51853542	TRESCANTOS	25.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043451832	F PEROSANZ	07535026	MOSTOLES	27.09.98	25.000		RD 13/92	082.2
240043461552	M LINACERO	10196147	MOSTOLES	20.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043464061	M GARRIDO	11375539	SAN MARTIN DE VEGA	03.10.98	26.000		RD 13/92	048.
240041760945	A SCHMITT	23269051	AGUILAS	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240043467554	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	29.09.98	255.000		LEY30/1995	003.
240041765001	J FERNANDEZ	11347994	AVILES	05.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043466781	M MESA	11402841	LAS VEGAS	29.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043466770	M MESA	11402841	LAS VEGAS	29.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043466720	M PICO	11414518	LAS VEGAS CORVERA	29.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240041764630	J MARTINEZ	11041779	MIERES	01.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043198294	R BARRUL	09376960	OVIEDO	21.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240041772741	J CHICON	10582384	OVIEDO	07.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043273693	A FERNANDEZ	11048364	OVIEDO	10.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041770525	F CUESTA	12980524	OVIEDO	05.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240041749380	P BANDERA	75353964	OVIEDO	22.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043474637	J FEITO	11383833	PRAVIA	07.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043473001	CARPINTERIA DEL ORIENTE SL	B33523697	SIERO	07.10.98	185.000		LEY30/1995	003.
240043451364	E CAPERAN	34572279	LA RUA	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043451376	E CAPERAN	34572279	LA RUA	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043439212	C PROL	34988845	OURENSE	30.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043495574	CASTELLANA DE GRANOS SA	A34011940	PALENCIA	14.10.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043334542	A ANDRES	12755668	PALENCIA	17.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043466136	J IGLESIAS	71927726	PALENCIA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043473116	P FRANCO	71929920	SALDAÑA	17.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043473104	P FRANCO	71929920	SALDAÑA	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043464310	P FRANCO	71929920	SALDAÑA	17.09.98	100.000		RDL 339/90	061.1
240043451042	ORQUESTA COSTA BRAVA CB	E36273522	PONTEAREAS	14.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043405573	GARCOTRANS SL	B36767770	VIGO	14.08.98	50.000		D121190	198.H
240043476830	A PRIETO	37728107	VIGO	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041752006	A JURADO	40235424	VIGO	16.10.98	20.000		RD 13/92	048.
240041751993	J NULA	11327600	VILLARINO	16.10.98	30.000		RD 13/92	048.
240043475990	A LUQUE	34052111	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR	09.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043422704	A MARTINEZ	15234794	IRUN	15.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043436296	A MARTINEZ	15234794	IRUN	15.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043453932	M CHASCO	15988168	SAN SEBASTIAN	28.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043471715	T DELSA DISTRIBUIDORA ESPAÑO	A46787396	VALENCIA	09.10.98	175.000		LEY30/1995	003.
240041755032	EUROPEA DE PRODUCTOS PETRO	A96727904	VALENCIA	30.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043471302	J CALABOZO	01327532	TORDESILLAS	04.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043472471	B HUESO	11718893	BENAVENTE	08.10.98	175.000		LEY30/1995	003.

10296

47.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 6 de noviembre de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF: Identificación; S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042925172	B. ALVAREZ	09759375	LEON	20-04-97	25.000		RD 13/92	84-1
240042882630	J. J. SOUSA	35313281	PONTEVEDRA	04-03-97	15.000		RD 13/92	167
240042811920	A. GOMEZ	33315429	LUGO	07-11-96	39.000		RD 13/92	48
240042785910	C. MARTINEZ	10050020	PONFERRADA	15-10-96	16.000		RD 13/92	99-1
240042766173	F. J. CEBOLLA	34051963	MOGUER	24-10-96	15.000		RD 13/92	167
240042760183	I. TUÑON	71416637	LA ROBLA	17-07-96	15.000		RD 13/92	117-1
240042751030	A. MERINO	22747290	BARACALDO	13-07-96	15.000		RD 13/92	90-1
240042637889	F. PANTALEON	32422361	A CORUÑA	10-02-96	15.000		RD 13/92	167
240042600696	A. PRESA	09806715	GARRAFE DE TORIO	25-01-96	10.000		RD 13/92	12-1
240042595731	M. A. RODRIGUEZ	09778691	SANTIAGO	16-12-95	25.000		RD 13/92	84-1
240401653533	P. RODRIGUEZ	11040269	MIERES	09-02-98	30.000		RD 13/92	50
240401650982	M. RODRIGUEZ	09458210	LEON	01-02-98	30.000		RD 13/92	52
240401648215	B. CANTON	09575406	SANTA MARIA PARAMO	08-02-98	20.000		RD 13/92	50
240401647752	M. P. ALONSO	09261748	GIJON	03-02-98	30.000		RD 13/92	50
240401639032	M. GALLEG0	74779430	VILLAQUILAMBRE	08-01-98	20.000		RD 13/92	50
240401637941	A. FERNANDEZ	09734206	LEON	26-12-97	20.000		RD 13/92	50
240401630648	J. L. FERNANDEZ	10822216	GIJON	14-12-97	20.000		RD 13/92	50
240401631136	M. A. CARRO	10178102	ASTORGA	24-12-97	40.000		RD 13/92	50
240401609003	A. MARTINEZ	09628719	LEON	11-12-97	30.000		RD 13/92	50
240401607523	L. PEÑA	40309774	MADRID	23-11-97	20.000		RD 13/92	50
240401607020	J. H. TABARES	09726055	LEON	15-12-97	30.000		RD 13/92	50
240401597396	V. GONZALEZ	10182968	VILLAREJO DE ORBIGO	22-11-97	30.000		RD 13/92	50
240401587366	E. J. REY	02606914	MADRID	10-11-97	20.000		RD 13/92	52
240401586465	R. MARTINEZ	31083161	FERROL	21-10-97	40.000		RD 13/92	50
240401585400	M. MORENO	08099919	PONFERRADA	06-10-97	20.000		RD 13/92	52
240401577348	J. L. ALONSO	10852691	GIJON	01-10-97	30.000		RD 13/92	52
240401559073	A. FERNANDEZ	01546254	MADRID	10-09-97	30.000		RD 13/92	50
240401558731	M. C. PIÑON	05413566	MADRID	08-09-97	40.000		RD 13/92	50
240401334385	V. CINCA	05658870	CIUDAD REAL	14-04-97	20.000		RD 13/92	50
240043292821	M. T. GONZALEZ	09749541	SAN ANDRES RABANEDO	22-11-97	15.000		RD 13/92	117-1
240043291440	A. RAJOY	33222751	SAN ANDRES RABANEDO	26-10-97	15.000		RD 13/92	114-1
240101184643	L. GONZALEZ	10012937	PARAMO DEL SIL	19-01-97	15.000		RD 13/92	117-1
240101206079	J. L. MERAYO	10068314	PONFERRADA	29-06-97	50.000	2	RD 13/92	20-1
240101157937	E. MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	12-02-97	50.000	1	RD 13/92	3-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240101149667	E. MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	26-03-97	50.000	1	RD 13/92	3-1
240101069088	A. GUTIERREZ	10052950	ONZONILLA	29-12-96	10.000		RD 13/92	94-2
240401656480	M. H. BRUGOS	09812209	GARRAFE DE TORIO	24-02-98	30.000		RD 13/92	50
240042705196	G. RUBIO	10560731	VILLABLINO	16-05-96	15.000		RD 13/92	117-1
240401644726	R. SAMPEDRO	16269974	ASTORGA	25-02-98	20.000		RD 13/92	50
240401597402	A. M. LERA	09708474	LEON	21-11-97	20.000		RD 13/92	48
240401600383	C. M. ALVAREZ	10194161	LEON	28-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401634095	J. L. MINGUEZ	32426725	SANTIAGO	10-01-98	40.000		RD 13/92	50
240401563441	R. AGRAZ	52117558	TORREJON DE ARDOZ	26-09-97	26.000		RD 13/92	50
240401575315	M. J. VAZQUEZ	10070395	CACABELOS	19-07-97	20.000		RD 13/92	52
240401597086	M. D. FERNANDEZ	09738727	LEON	19-11-97	20.000		RD 13/92	50
240401563398	P. BUITRON	10072469	PONFERRADA	26-09-97	50.000	1	RD 13/92	50
240043085347	L. DE LA RED	09675470	MADRID	06-08-97	10.000		RD 13/92	171
240042734834	M. M. LOPEZ	09813170	VILLABLINO	14-06-96	15.000		RD 13/92	117-1
240042691288	J. M. MENDEZ	76562135	VILLABLINO	12-04-96	50.000	2	RD 13/92	20-1
240401561675	A. AL MASRI	09267402	RIAÑO	16-09-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401577350	J. MOLINA	10083337	PONFERRADA	01-10-97	20.000		RD 13/92	52
240401587585	G. FERNANDEZ	10602270	CANGAS DE NARCEA	23-10-97	40.000		RD 13/92	50
240401594048	J. J. MARTIN	12312011	NAVA DEL REY	09-11-97	30.000		RD 13/92	50
240401600619	G. RODRIGUEZ	00666435	MADRID	30-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401601739	R. GONZALEZ	09783410	LEON	11-11-97	30.000		RD 13/92	50
240401656133	C. M. ALCON	03441734	RIAZA	18-02-98	30.000		RD 13/92	50
240042675143	J. A. ALLER	09795502	MATALLANA DE TORIO	30-03-96	15.000		RD 13/92	117-1
240401589673	A. CASTRO	09729503	GUSENDOS DE OTEROS	20-12-97	20.000		RD 13/92	52
240401563416	J. ARELLANO	08939319	MOSTOLES	26-09-97	30.000		RD 13/92	50
240043229576	R. RIVADA	36143501	VIGO	10-01-98	15.000		RD 13/92	167
240043173431	P. L. FERNANDEZ	10864684	GIJON	09-11-97	25.000		RD 13/92	91-2
240042907066	J. C. HIDALGO	09733533	LEON	25-03-97	10.000		RD 13/92	31
240401326595	M. C. CANEDO	10067398	GIJON	27-06-97	20.000		RD 13/92	52
240401554385	M. A. GONZALEZ	10188374	SAN ANDRES RABANEDO	27-07-97	20.000		RD 13/92	48
240401554907	J. ALAIZ	09704116	LEON	17-08-97	20.000		RD 13/92	50
240401557039	E. VAL	09785201	VALENCIA DE DON JUAN	22-10-97	40.000		RD 13/92	50
240401559668	M. E. CASTRO	09716589	OVIEDO	15-09-97	30.000		RD 13/92	50
240401564676	J. J. PEREZ	09272082	LEON	07-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401566843	C. ANTUÑA	10411773	GIJON	16-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401340506	M. RUIZ	09395695	OVIEDO	29-03-97	30.000		RD 13/92	50
240401322851	A. AMARO	34256692	MONFORTE DE LEMOS	06-05-97	20.000		RD 13/92	52
240401318446	A. CELEIRO	33304914	LUGO	18-04-97	30.000		RD 13/92	52
240401312432	M. PAZ	33309999	VILLALBA	31-03-97	40.000		RD 13/92	50
240401303534	V. M. MEDINA	09785880	BERCIANOS DEL PARAMO	02-03-97	40.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ART
240401271053	M. RUBIO	72712700	LEON	04-11-96	30.000		RD 13/92	50
240401277365	M. M. SANABRIA	09323321	VALLADOLID	02-12-96	50.000	1	RD 13/92	50
240401282014	M. M. MORLA	09720706	LEON	16-12-96	30.000		RD 13/92	50
240401237586	J. M. BARRIOS	09770129	LEON	23-09-96	30.000		RD 13/92	50
240401255230	A. AUGUSTO	LE000618	PARAMO DEL SIL	18-10-96	40.000		RD 13/92	50
240401258840	M. ROMERO	32816233	CULLEREDO	18-12-96	20.000		RD 13/92	52
240401340993	L. C. CELA	09750063	SABERO	03-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401347392	M. A. ENAMORADO	01184291	MADRID	15-05-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401351474	V. FUERTES	07580221	OVIEDO	05-06-97	40.000		RD 13/92	50
240401358183	A. J. DIAZ	09358723	OVIEDO	02-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401365023	S. GONZALEZ	09701363	LEON	19-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401554142	M. J. VARA	09704178	LEON	28-07-97	30.000		RD 13/92	50
240401167596	G. J. SUAREZ	32754897	A CORUÑA	25-03-96	40.000		RD 13/92	50
240401226643	A. CAPDEPONT	12147461	VALLADOLID	30-07-96	20.000		RD 13/92	50
240200908908	G. M. TORRAO	71512867	TORRE DEL BIERZO	30-11-96	50.000		RD 13/92	50
240200913308	J. GALAN	12373246	VALLADOLID	26-05-97	20.000		RD 13/92	50
240401121559	C. A. ZOFIO	02085890	CULLEREDO	03-01-96	30.000		RD 13/92	50
240401152763	R. HERNANSANZ	13134141	BURGOS	09-02-96	30.000		RD 13/92	50
240043242088	M. J. GARCIA	71411376	LA ROBLA	29-12-97	16.000		RD 13/92	106-2
240043243937	F. IGLESIAS	10026503	PONFERRADA	09-02-98	25.000		RD 13/92	84-1
240101099330	F. J. ARIAS	09383278	OVIEDO	26-03-96	15.000		RD 13/92	117-1
240043220019	J. I. DIEZ	09790309	VILLAQUILAMBRE	24-10-97	26.000		RD 13/92	48
240043170533	A. PECO	09773452	LEON	22-09-97	15.000		RD 13/92	167
240043149891	E. M. DE LA FUENTE	10085611	PONFERRADA	03-10-97	15.000		RD 13/92	167
240043041710	J. M. GARCIA	12694051	VELILLA	10-08-97	15.000		RD 13/92	117-1
240401348270	R. BLANCO	10015460	VIGO	02-05-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401558925	C. J. OLANDIA	09327032	VALLADOLID	09-09-97	40.000		RD 13/92	50
240401580062	M. LESTON	33284845	MUROS	04-10-97	20.000		RD 13/92	50
240401356046	J. M. BARRIO	11416216	PRAVIA	29-05-97	20.000		RD 13/92	48
240401550859	I. SANCHEZ	10504281	OVIEDO	16-07-97	20.000		RD 13/92	48
240401563398	P. PUITRON	10072469	PONFERRADA	26-09-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401284916	M. FANDIÑO	77525251	CALELLA	30-12-97	PAGADA	1	RD 13/92	50
240043168253	A. BLANCO	33025756	A CORUÑA	15-10-97	PAGADA	1	RD 13/92	84-1
249200887809	MARMOLES O. S.L.	B24329260	VILLAREJO DE ORBIGO	20-08-97	50.000		RDL 339/90	72-3
240042956120	M. PEREZ	09733259	LEON	19-06-97	15.500		RDL 339/90	62-1
240042837623	M. P. SUAREZ	09811556	LEON	19-11-96	15.000		RDL 339/90	62-1
240042850330	HORMIGONES R. S.L.	B24024838	CISTIerna	22-01-97	10.000		RDL 339/90	61-1
240043110640	A. L. ROMERA	09718207	VILLAQUEJÍDA	24-09-97	15.500		RDL 339/90	61-1
240043163942	NAMAJA M. S.A.	A33227216	PONFERRADA	05-11-97	20.000		RDL 339/90	61-3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240101105111	P. GONZALEZ	10170189	QUINTANA Y CONGOSTO	09-03-96	25.000		RDL 339/90	61-3
240101139996	R. FERNANDEZ	10153939	LEON	02-06-96	25.000		RDL 339/90	61-3
249042666642	G. FRANÇANILLO	70989387	BENAVENTE	14-01-97	50.000		RDL 339/90	72-3
240101154468	R. J. MOURIZ	10205131	VILLAREJO DE ORBIGO	20-12-96	50.000	6	RDL 339/90	67-5
240042813618	F. DE DIEGO	10823835	GIJON	01-11-96	10.000		D 30/1995	3
240042939250	F. GARRIDO	25846871	TORREDEL CAMPO	06-06-97	115.000		D 1211/90	198-H
240042797030	TTES G. V. S.L.	B46049672	VALENCIA	18-09-96	115.000		D 1211/90	198-H
240042552768	P. HERNANDEZ	71404229	VALENCIA DE DON JUAN	13-10-95	35.000		D 1301/86	3

10297

62.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Vega de Infanzones, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Onzonilla, Campo de Villavidel y Sahagún, afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras: "AUTOVÍA: LEÓN-BURGOS. CL-231 "BURGOS-LEÓN". TRAMO: ONZONILLA (ENLACE N-630 Y A-66) - SANTAS MARTAS (ENLACE CON N-601). CLAVE: 1.3-LE-2/M2"; "AUTOVÍA: LEÓN-BURGOS. CL-231 "BURGOS-LEÓN". TRAMO: ONZONILLA (ENLACE N-630 Y A-66) - SANTAS MARTAS (ENLACE CON N-601). CLAVE: 1.3-LE-2/CI"; "ÁREAS DE SERVICIO PARA LA ATUOVÍA LEÓN-BURGOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PLATAFORMA. SITUACIÓN: CAMPO DE VILLAVIDEL. ÁREA DE SERVICIO: CAMPO DE VILLAVIDEL" y "ÁREAS DE SERVICIO PARA LA ATUOVÍA LEÓN-BURGOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PLATAFORMA. SITUACIÓN: SAHAGÚN. ÁREA DE SERVICIO: SAHAGÚN"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Infanzones, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Onzonilla, Campo de Villavidel y Sahagún y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
VEGA DE INFANZONES	AYTO. DE VEGA DE INFANZONES	30-11-98	12.30

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
SANTAS MARTAS	AYTO. DE SANTAS MARTAS	30-11-98	09.30
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	AYTO. DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	30-11-98	10.00
ONZONILLA	AYTO. DE ONZONILLA	30-11-98	13.30

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
CAMPO DE VILLAVIDEL	AYTO. DE CAMPO DE VILLAVIDEL	30-11-98	11.30
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	AYTO. DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	30-11-98	10.30

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
SAHAGÚN	AYTO. DE SAHAGÚN	30-11-98	16.00 a 18.00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1/992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957.

León, 26 de octubre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

10087

7.000 ptas.

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
DEL CAÑO FIERRO Manuel C/ Jaime Balmes, nº 3 - 11º K LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-3872/95 Nº liquidación 21-71446/98	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA LLAMAZARES José Antonio C/ San Roque, nº 63 Ferral del Bemesa - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-2677/94 Nº liquidación 21-72018/98	Sección de Impuestos Indirectos
GONZALEZ GOMEZ Angel Jesús Navatejera LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-7978/94 Nº liquidación 21-71752/98	Sección de Impuestos Indirectos
GONZALEZ GONZALEZ Eva María C/ Jardin de San Francisco, nº 14 - 1º C LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-681/94 Nº liquidación 21-71522/98	Sección de Impuestos Indirectos
PEDREGAL CIFUENTE Emilio Jesús C/ Bordadores, nº 31 - 3º C LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-1050/94 Nº liquidación 21-71983/98	Sección de Impuestos Indirectos
RODRIGUEZ LANZA Jesús C/ Astorga, nº 30 - 1º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-939/94 Nº liquidación 21-71979/98	Sección de Impuestos Indirectos
SIERRA GARCIA Tomás C/ Bordadores, nº 34 - 1º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13624/94 Nº liquidación 21-71849/98	Sección de Impuestos Indirectos
SOTORRIO ALVAREZ Rafael Camino la Virgen, s/n La Virgen del Camino LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13375/93 Nº liquidación 41-70207/98	Sección de Impuestos Indirectos
FERNANDEZ GARCIA Amable C/ Alfonso IX, nº 8 - 2º C LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-1564/95 Nº liquidación 41-70427/98	Sección de Impuestos Indirectos
GALL SANCHO Joaquín CR Madoz Badalona - BARCELONA	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-342/96 Nº liquidación 21-71112/98	Sección de Impuestos Indirectos

GARCIA FERRERAS Aurelio Av. Julio del Campo, nº 5 - 4º Iz. LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-2461/98 Nº liquidación 41-7065/98	Sección de Impuestos Indirectos
LAZO CARRASCO Washington Miguel Ps. Condesa Sagasta, nº 8 - 9º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-3253/94 Nº liquidación 21-71945/98	Sección de Impuestos Indirectos
OILDOR, S.A. C/ Velazquez, nº 146 MADRID	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-1733/94 Nº liquidación 21-71999/98	Sección de Impuestos Indirectos

PROCOVIAL, S.L. C/ Santa Nonia, nº 10 - 1º Iz. LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-5619/96 Nº liquidación 41-70615/98	Sección de Impuestos Indirectos
ANDRES GARCIA Juan Antonio C/ El Barro, nº 19 LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-394/96 Nº liquidación 13-70496/98	Sección de Impuestos Directos
ANDRES GARCIA Julia Plaza Santa Eugenia, nº 2 Mansilla de las Mulas LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-394/96 Nº liquidación 13-70497/98	Sección de Impuestos Directos
ANDRES GARCIA Javier C/ Capitán Cortés, nº 4 LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-394/96 Nº liquidación 13-70498/98	Sección de Impuestos Directos
ANDRES GARCIA Estanislao C/ Schubert, nº 9 - 4º LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-394/96 Nº liquidación 13-70499/98	Sección de Impuestos Directos
DE PAZ PESTAÑA Rosalía Margarita C/ Puentevilla, nº 2 - 2º B LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-491/94 Nº liquidación 11-71058/98	Sección de Impuestos Directos
VILLAFANE DE CELIS María Felisa C/ Real Navatejera, nº 4 Villaquilambre LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-383/94 Nº liquidación 13-70567/98	Sección de Impuestos Directos
GARRE GARCIA María del Rosario C/ Sahagún, nº 2 - 2º Iz. LEON	Impuesto sobre SUC. y DON. Liquidación. Nº expediente 10-1440/89 Nº liquidación 11-70822/98	Sección de Impuestos Directos
FLOREZ MILLAN Miguel C/ Cardenal Lorenzana, nº 2 - 4º D LEON	Impuesto sobre TP y AJD Desestimar T.P.C.:30/98 Nº expediente 4019/94	Sección de Impuestos Indirectos

CHACON PRESA Isidro Ismael C/ Alcalde Miguel Castaño, nº 32 - 3º Y LEON	Acuerdo de Inspección sobre acta por el concepto Impuesto sobre TP y AJD IT-A 05 Nº 050549	Sección de Inspección y Valoración
---	---	---------------------------------------

León, 6 de noviembre de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial,
José Miguel Lucía Manrique.

10294

25.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CAMPAZAS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

—Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

—Entrada de vehículos.

—Rieles, postes, palomillas, etc.

—Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Licencias urbanísticas (modificación parcial).

—Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

—Distribución domiciliaria de agua potable (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Campazas, 4 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

10153

1.000 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

—Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Tránsito de ganado.

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados con el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Licencias urbanísticas (modificación parcial)

—Cementerio (modificación parcial)

—Servicio de alcantarillado (modificación parcial)

—Distribución domiciliaria de agua potable (modificación parcial)

—Solares sin vallar (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaornate, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

10156

1.000 ptas.

EL BURGO RANERO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos:

—Tasa por distribución de agua.

—Tasa por servicio de alcantarillado.

—Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El Burgo Ranero, 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

10159

781 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1998, aprobó el expediente número 2/98, de modificación de créditos, del Presupuesto General de la entidad del ejercicio de 1998, el que se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20 y 37 del R.D. 500/90. De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo será elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación calle El Junquillo", en Val de San Lorenzo, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste de la obra: 4.000.000 de pesetas.

—Coste de la obra soportado por la Administración: 2.650.000 pesetas.

—Tipo impositivo CC.EE.: 68% del coste soportado por la Administración:

—Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, el expediente de modificación, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

—Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Licencias urbanísticas (modificación parcial)

—Servicio de alcantarillado (modificación parcial)

—Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 1997, e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Val de San Lorenzo, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

10161

2.375 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

En sesión del Pleno de la Corporación de fecha 4 de noviembre de 1998 se acordó la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

—Tasa por distribución de agua.

—Tasa por servicio de alcantarillado.

—Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Tasa por servicios de cementerio.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no presentación de reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

En Castrotierra de Valmadrigal, 4 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Angel García González.

10162

625 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 1998, acordó aprobar con carácter provisional el expediente de modificación e imposición (en sustitución de otras) de las ordenanzas fiscales siguientes, así como la ordenación de sus correspondientes tributos, a fin de adecuar su régimen legal a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación parcial de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A) Ordenanzas fiscales que se modifican:

—Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

—Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

B) Ordenanzas fiscales que se imponen (en sustitución de otras), por transformación en tasas de sus equivalentes precios públicos, los cuales quedan suprimidos:

–Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

–Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

–Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas; e igualmente con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

En ninguna de las ordenanzas se produce modificación de las tarifas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente citado se somete a información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrá examinarse por los interesados y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin reclamaciones, la aprobación provisional del expediente devendrá definitiva.

Joarilla de las Matas, 4 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1998, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las siguientes obras:

–“Pavimentación de calles en el municipio”, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998.

–“Construcción de aceras al amparo del plan de empleo de la Junta de Castilla y León para 1998”.

Los expedientes de su razón permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán ser examinados y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

En igual plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, 4 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/1998, del vigente presupuesto municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 4 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

10170

2.250 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante subasta, y por el procedimiento abierto, de las obras del proyecto de “Pavimentación de calles en Fontecha y Villagallegos (calle La Pradera en Fontecha y entronque calle La Barrera/plaza

de la Iglesia y plaza de la Iglesia en Villagallegos)”, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: La ejecución de las obras del proyecto de “Pavimentación de calles en Fontecha y Villagallegos (calle La Pradera en Fontecha y entronque calle La Barrera/plaza de la Iglesia y plaza de la Iglesia en Villagallegos)”, constituye el objeto del contrato.

Plazo de ejecución del contrato: 2 meses.

Tipo que sirve de base a la licitación: 2.714.335 pesetas.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de ofertas en acto público: El tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Hora: Trece.

Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 54.287 pesetas.

b) Garantía definitiva: el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Proposiciones económicas: sobre “A”:

La proposición económica que formulen los empresarios se presentará bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito:

“Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de proyecto de pavimentación de calles en Fontecha y Villagallegos (calle La Pradera en Fontecha y entronque calle La Barrera/plaza de la Iglesia y plaza de la Iglesia en Villagallegos).

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en, provincia de, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de proyecto de “Pavimentación de calles en Fontecha y Villagallegos (calle La Pradera en Fontecha y entronque calle La Barrera/plaza de la Iglesia y plaza de la Iglesia en Villagallegos)”, se comprometo en su propio nombre y derecho/ en nombre de la empresa, con NIF, a la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad, pesetas (en letra y número) corresponden al precio del contrato y pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En, a de de 199.....

Firma y sello del oferente.

Ilmo. señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Valdevimbre.

Documentos que obligatoriamente acompañarán a la proposición económica y en sobre aparte: Sobre “B”

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento

que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la administración pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

h) Solvencia técnica del empresario: Deberá justificar experiencia en obras ejecutadas en pavimentación de calles, en el curso de los últimos dos años, mediante certificaciones de obra ejecutada por importe superior a 20.000.000 de pesetas.

Valdevimbre, 27 de octubre de 1998.-La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

10154

13.875 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante subasta, y por el procedimiento abierto, de las obras del proyecto de "Mejora del firme en varias calles de Valdevimbre (calles La Ermita, Ramón y Cajal, El Ayuntamiento, San Antonio, Pradón, La Iglesia y El Arte)", se expone al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: La ejecución del proyecto de "Mejora del firme en varias calles de Valdevimbre (calles La Ermita, Ramón y Cajal, El Ayuntamiento, San Antonio, Pradón, La Iglesia y El Arte)", constituye el objeto del contrato.

Plazo de ejecución del contrato: 2 meses.

Tipo que sirve de base a la licitación: 9.161.580 pesetas.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de ofertas en acto público: El tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Hora: Trece.

Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 183.232 pesetas.

b) Garantía definitiva: el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Proposiciones económicas: sobre "A":

La proposición económica que formulen los empresarios se presentará bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito:

"Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de proyecto de mejora del firme en varias calles de Valdevimbre".

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en, provincia de, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de proyecto de "Mejora del firme en varias calles de Valdevimbre", se comprometo en su propio nombre y derecho/ en nombre de la empresa, con NIF, a la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad, (en letra y número) corresponden al precio del contrato y pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En, a de de 199.....

Firma y sello del oferente.

Ilmo. señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Valdevimbre.

Documentos que obligatoriamente acompañarán a la proposición económica y en sobre aparte: Sobre "B"

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la administración pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pu-

dieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

h) Solvencia técnica del empresario: Deberá justificar experiencia en obras ejecutadas en pavimentación de calles, en el curso de los últimos dos años, mediante certificaciones de obra ejecutada por importe superior a 20.000.000 de pesetas.

Valdevimbre, 27 de octubre de 1998.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

10168

13.750 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1998, aprobó provisionalmente el proyecto técnico de la obra "Depuradora en Cimanos del Tejar"; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto total de 3.962.218 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que éstas no se presentaren, la aprobación provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 21 de octubre de 1998.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

10164

531 ptas.

MARAÑA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, de la Ordenanza:

Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con el cambio producido por Ley 25/1998, esa Ordenanza pasa de precio público atasa.

Y aprobada dicha Ordenanza, se expone al público según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Maraña, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 19 de octubre de 1998, el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Adecuación al entorno rural de la ermita de Riosol" Z.I.S. LE-21/98, éste se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sistema de adjudicación: Concurso.

1.—Objeto del contrato.

a) La ejecución de las obras de "Adecuación al entorno rural de la ermita de Riosol", conforme al proyecto redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, aprobado por el Pleno en 19 de octubre de 1998.

b) Lugar de ejecución: Maraña (Riosol).

2.—Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Criterios base para la adjudicación:

1.—Mejoras al proyecto, de 0 a 50 puntos.

2.—Experiencia de la empresa en relación de obras similares en la zona en los últimos cinco años, de 0 a 30 puntos.

3.—Fecha de comienzo de las obras y mejor plazo de ejecución, de 0 a 20 puntos.

3.—Precio del contrato.

El precio de licitación será de 11.000.000 de pesetas.

En dicho precio se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.

El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

4.—Garantías.

Garantía provisional.—La garantía provisional será el equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.—El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

5.—Duración del contrato.

La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución actualizando el inicio de las obras.

6.—Clasificación del contratista: No se exige.

7.—Obtención de documentación e información.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación del expediente, podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina, los lunes y miércoles en la Secretaría municipal sita en la localidad de Maraña, teléfono 987 74 02 03 pudiendo obtenerse copias de la documentación.

8.—Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

9.—Apertura de proposiciones económicas.

Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de "Adecuación al entorno rural de la ermita de Riosol". Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados,

con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y el sobre B se titulará oferta económica, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C.P. número y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de las obras de anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Maraña, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

10096

12.750 ptas.

LA VECILLA

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

—Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal provocado como consecuencia de la entrada de vehículos o carruajes en edificios o solares.

—Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

—Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Vecilla, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10099

844 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, relativo a la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de junio, que modifica parcialmente la Ley 39/88, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

10108

344 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

—Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes cables, palomillas, etc.

—Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en vía pública.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Expedición de documentos (modificación parcial).

—Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mansilla Mayor, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

10111

938 ptas.

RIELLO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

g) Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

k) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores o rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

l) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

B) Por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

t) Distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por las entidades locales.

El presente acuerdo, tomado en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1998, se expone al público, así como el expediente

por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado.

Riello, 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
10114 1.094 ptas.

VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero: La aprobación de la imposición y ordenación de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y sus Ordenanzas reguladoras, que son las siguientes:

—Ordenanza para la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, maquinaria agrícola y otras instalaciones análogas.

—Ordenanza para la exacción de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Segundo: Serán exigibles y se mantienen en vigor las tasas que se señalan.

Tasas que se mantienen en vigor:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias de parcelación e informes urbanísticos.

Tercero: Precios públicos que se derogan:

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quintana de Rueda, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

10211 1.250 ptas.

CARUCEDO

Al haber sido rehusada la recepción de la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de octubre de 1998, sobre expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Carucedo, de diez personas del diseminado de Peñarribia-Carucedo (León), que a continuación se relacionan: Manuel Rodríguez Rodríguez, Alberto Rodríguez López, Enrique Rodríguez Rodríguez, Enrique Rodríguez Pereira, Antonio Rodríguez Ramos, Luisa Pérez Sanz, Azucena Pereira Vázquez, José González Arias, Palmira Rodríguez Ramos y Vanesa Rodríguez Pereira, siendo la causa de baja "Habitar durante más tiempo al año en otro municipio" (artículos 52 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de julio de 1986; y apartado 3.3.c-2 de la resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría de la Presidencia).

En cumplimiento de los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, a los efectos de interponer a partir del día siguiente de su publicación recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, poniéndolo previamente en conocimiento del Ayuntamiento de Carucedo; así como cualquier otro que estimen pertinente.

Carucedo, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

10213 781 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, en sesión de 8 de octubre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1.º—Remuneraciones de personal		8.187.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios		10.836.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros		311.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes		30.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6.º—Inversiones reales		5.205.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital		12.830.000
Capítulo 8.º—Activos financieros		50.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros		<u>301.000</u>
Total gastos		37.750.000
INGRESOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1.º—Impuestos directos		8.514.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos		300.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos		6.406.700
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes		9.418.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales		8.710.600
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7.º—Transferencias de capital		1.350.200
Capítulo 8.º—Activos financieros		50.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros		<u>3.000.500</u>
Total ingresos		37.750.000

Asimismo, se prestó aprobación a la plantilla de personal, integrada por:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor, grupo B. Nivel 26.

b) Personal laboral: N.º plazas, 1. Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 6 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

10214 1.375 ptas.

VEGACERVERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta enti-

dad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas presupuesto entidad	Pesetas presupuesto Turisvega, S.L.
A) Operaciones corrientes			
1.	Impuestos directos	4.350.000	
2.	Impuestos indirectos	500.000	
3.	Tasas y otros ingresos	13.800.000	
4.	Transfencias corrientes	33.000.000	8.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.000.000	
B) Operaciones de capital			
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000.000	
7.	Transferencias de capital	145.000.000	17.000.000
9.	Pasivos financieros	5.000.000	
Totales ingresos		206.650.000	25.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas presupuesto entidad	Pesetas presupuesto Turisvega, S.L.
A) Operaciones corrientes			
1.	Gastos de personal	4.350.000	600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y serv.	13.000.000	350.000
3.	Gastos financieros	2.500.000	50.000
B) Operaciones de capital			
6.	Inversiones reales	176.200.000	24.000.000
7.	Transferencias de capital	8.000.000	
9.	Pasivos financieros	2.600.000	
Totales gastos		206.650.000	25.000.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general.

a) Plazas de funcionarios:

1.-Con habilitación nacional.

1.1-Secretario en acumulación, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegacervera, 24 de octubre de 1998.-El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

10215

1.531 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 22 de octubre de 1998, el Plan Parcial de Ordenación "El Cueto", área urbanizable de San Miguel del Camino, promovido por la empresa Salvago Golf, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del Texto Refundido del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y su concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública, durante un mes a contar desde el día siguiente al último en que este anuncio sea publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados pueden examinarlo y en el mismo tiempo pre-

sentar, por escrito, ante este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 29 de octubre de 1998.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10217

563 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 1998, el Padrón de Contribuyentes por la Tasa del servicio de recogida de basura domiciliaria, para 1998, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Carracedelo, 28 de octubre de 1998.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9978

281 ptas.

Juntas Vecinales

MORILLA DE LOS OTEROS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

-Servicio de alcantarillado.

-Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Morilla de los Oteros, 30 de octubre de 1998.-El Presidente, Adrián Rodríguez Sánchez.

10176

625 ptas.

TORREBARRIO

Dando cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 29 de octubre de 1998, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de tasas, así como las ordenanzas que las regulan.

Tasas que se imponen:

Tasa reguladora del suministro de agua potable.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de exposición del expediente y de presentación de reclamaciones, en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Torrebarrio, 30 de octubre de 1998.-El Presidente (ilegible).

10174

531 ptas.

GENESTOSA

Dando cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 29 de octubre de 1998, y a los efectos de lo dispuesto en

el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de tasas, así como las Ordenanzas que las regulan.

Tasas que se imponen:

Tasa por suministro de agua potable.

Tasa por tránsito de ganado por la vía pública o terrenos de dominio público local.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de exposición del expediente y de presentación de reclamaciones: en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Genetosa, 30 de octubre de 1998.—El Presidente (ilegible).

10139

594 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Servicio de alcantarillado.

—Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pajares de los Oteros, 30 de octubre de 1998.—El Presidente, Pablo L. Gutiérrez Robles.

10120

625 ptas.

VELILLA DE LOS OTEROS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88).

—Servicio de alcantarillado.

—Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla de los Oteros, 30 de octubre de 1998.—El Presidente, Constancio Rodríguez Gallego.

10121

625 ptas.

VILLARRIN DEL PARAMO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta Vecinal de Villarrín del Páramo el expediente de imposición y ordenación de

la tasa que seguidamente se indica, y de supresión del precio público por el mismo concepto, derivado de la entrada en vigor de la Ley 25/98, de 13 de julio, de Modificación del Régimen de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, que modifica parcialmente la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, a tenor de lo indicado en el artículo 20, párrafo 3, de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, tasa que sustituye al precio público por el mismo concepto que se deroga:

1.—Tránsito de ganado.

2.—Por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, materiales de construcción, escombros, abonos, paja, vallas, grúas, puntales, asnillas, andamios, piedra, remolacha, abonos y otros depósitos e instalaciones análogas.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local, según lo indicado en el artículo 20, párrafo 4, de la ley antes citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarrín del Páramo, 19 de octubre de 1998.—El Presidente, Isidoro Pozo Castellanos.

10119

1.000 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.924/98-2.ª B, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra resolución de la Dirección General de Política Interior (Ministerio del Interior), de 23 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de 21 de octubre de 1997, imponiendo sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de seguridad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8413

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.937-1.ª-B/98, por el Procurador

don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Fuegos Artificiales Antonio Caballer, S.A., contra desestimación presunta de las solicitudes formuladas al Ayuntamiento de Sahagún, el 28 de enero de 1998, en reclamación de cantidad e intereses, por prestación de servicio y suministro de material.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8414

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.773/98 sección 1.ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Antonio Fernández Valle, contra resolución de 3 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se otorga a don Agustín Santiago Regalado el permiso de investigación "Julio" número 14.888, Sección C, por un periodo de tres años y una superficie de 17 cuadrículas, y contra el posterior acto administrativo presunto desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra la resolución anterior.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8501

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.022-1.ª B/98, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Santiago Berlanga Martínez, contra desestimación presunta de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas el 28 de noviembre de 1997 ante la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8537

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1866/98, sección 1.ª A, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña Carmen Toral Flórez, contra acuerdo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha de 1 de abril de 1998, que resolvió estimar la propuesta realizada por el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, en el sentido de excluir a la recurrente de la percepción del complemento de productividad correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 1998, en lo que al tramo colectivo del mismo se refiere.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8728

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.428 de 1997-2 B, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de doña María Angeles Terrón López y don Telmo Barrios Troncoso, contra la resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, liquidación de 28 de octubre de 1997, por la que en el expediente impuesto incremento valor de terrenos vivienda, local, solar avenida España, 10, 5.ª izda., se acuerda una liquidación número 114-97-00727 que arroja la cantidad de 484.485 pesetas con cargo a dichos demandantes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8857

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.972-1.ª B/98, por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en nombre y representación de Cedyc, S.L., contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 16 de febrero de 1998, que estima en parte el recurso interpuesto por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, dictada en el expte. RI-13.492 y 19/LE/45/6133/88, sobre revocación de autorización de la actividad de distribución al por menor de carburantes en las instalaciones ubicadas en la Ctra. LE-332 en Puebla de Lillo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8912 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.087-1.ª B/98, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, de 20 de abril de 1998 (Rfa. 586/97), que declara la improcedencia de la vía impugnatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Jefe de la Unidad de Carreteras de León de 27 de noviembre de 1996, denegatoria de autorización para construir canalización y una cámara de registro bajo el puente de intersección de la CN-VI con la C-631.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8968 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 710/95, por don Eliecer Alvarez Panera, contra liquidación tasa por el servicio de recogida de basuras correspondiente al primer semestre de 1995, liquidación en vía ejecutiva de apremio por la misma tasa referida al alta en la matrícula de contribuyentes que contiene el periodo 15-2-93 al 30-6-95; contra liquidación tributaria consistente en haber practicado la Mancomunidad demandada, de Municipios de la Ribera del Esla, otra liquidación por importe de 2.836 pesetas, correspondientes al segundo semestre de 1995, contra dicho demandante, tasa por el servicio de recogida de basuras; contra liquidación tributaria practicada por la misma Mancomunidad, por igual importe, correspondiente al primer semestre de 1996, por tasa servicio recogida basuras; contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la misma Mancomunidad, en sesión celebrada el 22 de julio de 1997, por el que se aprueban los padrones de contribuyentes de la tasa por el servicio de recogida de basuras referidos al primero y segundo semestres de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8969 4.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.284/98-2.ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Palmira Martínez Juan, contra resolución de 18 de diciembre de 1996 del Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, que acordó desestimar la alegación número 45 de la recurrente sobre mantenimiento de las alturas máximas previstas en las normas de 1989 en la calle Llamera.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9028 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.178 de 1998-2A, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Zigsaw, S.L., contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de 26 de febrero de 1998, y Decreto de 16 de marzo de 1998, desestimatorios de la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de enero de 1998 sobre compensación del ICO y del 1% del aprovechamiento en su día cedido al Ayuntamiento en la Unidad de Actuación Avda. de Madrid.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9029 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.901/98, sección 1.ª A, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado el 10 de febrero de 1998, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de junio de 1997, sobre desestimación

de las alegaciones presentadas contra el acta levantada por la Inspección Tributaria Municipal 11-1/97, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana supuestamente devengado por la compraventa de la antigua finca 2/11 del expediente expropiatorio y del Proyecto de Compensación del Polígono 58 del P.G.O.U. de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9026 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.935/98-1.ª A, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Recreativos San-Va, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en sesión de 26 de mayo de 1997, que resuelve la reclamación número 47/01660/96, sobre tasa fiscal de juego.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9208 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.094/98-2.ª A, por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Inmobiliaria Territorial de Casas, S.L. (Intercasa, S.L.), contra resolución de 22 de diciembre de 1997 de la Delegación Territorial de León, resolviendo recurso contra resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 18 de agosto de 1997, en expediente sancionador número 24-047-97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9209 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.591/98-2.ª A, por el señor Letrado García Delgado, en nombre y representación de don Manuel Darriba Díaz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.004236474-5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 115.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9261 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.016/98, sección 1.ª A, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don José García García, contra resolución de 27 de mayo de 1998 del Presidente de la Diputación Provincial de León, que desestima la pretensión indemnizatoria, por importe de 562.000 pesetas, a consecuencia de las lesiones producidas por un toro, propiedad de la Diputación Provincial de León, dentro del recinto ferial del mercado de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9338 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.169-1.ª B/98, por doña Consuelo Rodríguez Rojo, contra desestimación presunta de la solicitud formulada al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el 16 de diciembre de 1997, de abono de la diferencia de retribuciones correspondientes al mes de noviembre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9271 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.965 de 1997-2B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de Argevel, S.L., contra la resolución sancionadora dictada por el Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada el 8 de octubre de 1997, confirmando la resolución de 23 de junio de 1997 por la que se imponía a dicha demandante sanción de 401.928 pesetas por infracción urbanística, en expediente 92/96 de dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9272 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.171/98-2.ª A, por el Procurador señor Pardo Toron, en nombre y representación de don Basilio Mateos Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0042694605 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas más un mes de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9273 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.945 de 1998-2B, por el señor Letrado Afonso Cortés, en nombre y representación de Armacento, S.A., contra la resolución de 31 de marzo de 1998 de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra actas de liquidación de cuotas 28 y 29/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9373 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.033/98, sección 1.ª A, por la Procuradora doña M.ª Rosa Besnier Cortines, en nombre y representación de Teleón, S.A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20 de noviembre de 1997, por la que se deniega a la recurrente la inscripción de la marca denominativa número 2.060.339 de la clase 4 38 del nomenclátor, Televisión de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9363 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Enrique Gómez Morán, contra Delia Robleda Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 15 0300 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Local comercial en la planta baja, finca número uno de la casa en Ponferrada, en la calle Paralela del Ferrocarril, señalada con el número 16 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle de su situación, y ocupa una superficie aproximada de 52,00 m.².

Linda: Frente, calle Paralela del Ferrocarril y visto desde ésta; derecha entrando, Gumersindo Lorenzo Durán; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras, trastero y acceso al patio de luces; fondo, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 15 del libro 13, de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.482 del archivo, finca registral número 1.379, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

10128

8.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 675/98, seguidos a instancia de Luis Santiago Cordero Rabanal, contra Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., sobre despido.

S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 26 de noviembre, a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., y al representante legal de la misma, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 26 de octubre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9887

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 587/98, seguidos a instancia de Blas García Ferrero, contra Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., sobre cantidad.

S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 3 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de octubre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9888

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 562/98, seguidos a instancia de Aureo Suárez Ordás, contra Minas Belarmina y otra, sobre compatibilidad pensiones.

S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 14 de enero, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Belarmina y su aseguradora, cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de octubre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9889

1.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA GRANDE

Pardesivil

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, en cumplimiento de las Ordenanzas, para el día 22 de noviembre de 1998, en los locales de la escuela de Pardesivil de Curueño, a las 12 h. en 1.ª convocatoria y a las 12,30 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Renovación de cargos.
- 3.º—Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos para 1998 y aprobación de tarifa de riego para dicho año.
- 4.º—Presentación de cuentas del año anterior.
- 5.º—Obras a realizar.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Dado en León a 2 de noviembre de 1998.—El Presidente (ilegible).
10220

2.375 ptas.

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1998 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y última, en el domicilio de la Comunidad en Villagarcía de la Vega (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2.º—Memoria semestral que presente la Junta de Gobierno.
 - 3.º—Propuestas para la ejecución de obras.
 - 4.º—Elección de vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos que proceda y de los vocales del Sindicato Central.
 - 5.º—Tarifas de riego y presupuesto para el ejercicio 1999.
 - 6.º—Asunto de interés general. Ruegos y preguntas.
- Villagarcía de la Vega, 9 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

10304

4.750 ptas.